



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO CON DERECHO A VOZ,
PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON
COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

A SUS HABITANTES HACE SABER:

En cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 48 fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; convoca a los habitantes del municipio, para participar directamente en el Cabildo Abierto con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CONSIDERANDO

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos permite abordar los conflictos propiciando acuerdos, aumentando la legitimidad y la efectividad de las decisiones de los gobernantes, de igual forma sirve de impulso para transparentar las acciones gubernamentales y construir una administración más eficaz, cercana y servicial.

Los gobiernos municipales en los últimos años han experimentado grandes transformaciones en su relación con la ciudadanía: a nivel local, nuestro marco legal ha puesto en marcha diversos mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio corresponsable en la toma de decisiones públicas.

Estos instrumentos de participación social, permiten la interacción y la influencia social en las decisiones y en los actos de las autoridades municipales, pero la complejidad que implica el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia no pueden quedar reducidas a estos instrumentos, por lo que el Cabildo Abierto busca ser un nuevo espacio para seguir hacia una nueva sociedad.

Al ser la instancia de poder más cercana a la sociedad, los municipios deben atender las demandas ciudadanas y aglutinar los esfuerzos de los actores políticos y sociales, para establecer una dirección hacia el logro de objetivos que le permitan un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Para permitir la generación de políticas públicas acordes a las demandas y necesidades sociales, se ha establecido la figura de sesiones de Cabildo Abiertas al Público, a fin de contar con la participación activa de los ciudadanos que influya directamente en las decisiones del órgano colegiado municipal, pero sobre todo que sea el vínculo directo que tenga la autoridad con la ciudadanía lo sensibilice con los problemas que la aquejan y sea ésta el motor que le impulse el beneficio de la comunidad.

Por lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general de este Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para participar directamente en la Sesión de Cabildo Abierto con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, el cual se llevará a cabo el día **Jueves 14 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Sala Alternativa de Cabildo, ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, de acuerdo con las siguientes:**

B A S E S DE LOS OBJETIVOS

PRIMERA.- El objetivo de la presente Convocatoria es fomentar la participación de la ciudadanía en este tipo de sesiones y el Ayuntamiento escuchar la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEGUNDA.- El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

TERCERA.- Los ciudadanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, podrá participar directamente, con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, más no de interés privado o particular.

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN

CUARTA.- Los Ciudadanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, podrán presentar las solicitudes de participación en la Sesión de Cabildo Abierto, en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, cita en el Palacio Municipal, **a partir del día 29 de junio y hasta el día 11 de julio de 2022, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes a partir de las 09:00 a 15:00 horas.**

QUINTA.- No se aceptaran o darán entrada a solicitudes cuya petición no sea competencia del Ayuntamiento, que den inicio a un procedimiento en las materias reguladas por el Código Administrativo del Estado de México, así como tampoco aquellas que se anuncian a continuación:

- I.- Peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes de propiedad municipal u organismos auxiliares de carácter municipal;
- II.- La afectación de derechos de terceros; y
- III.- El otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto sanitario, de factibilidad comercial automotriz, de factibilidad para la distribución de agua y de factibilidad de transformación forestal, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata.

REQUISITOS

SEXTA.- Los ciudadanos participantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser habitantes o vecinos de este municipio de Huixquilucan;
- II.- La solicitud del participante deberá hacerse por escrito en el que se señale:
 - a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;

- b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio municipal;
- c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;
- d) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y
- e) La documentación que de soporte a su petición.

III.- Al momento de hacer el registro de su participación, deberá de incluir copia de su identificación oficial con fotografía, siempre respetando los principios de transparencia y protección de datos personales.

EXHORTO

SÉPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 del Reglamento de Cabildo, se exhorta a los participantes, así como a sus acompañantes en su caso, que a partir del inicio de la sesión de cabildo abierto, deberán ocupar sus lugares previamente señalados, observarán respeto y compostura, evitaren alterar el orden y por ningún motivo, tomarán parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, en cuyo caso, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, invitará a los participantes a que respeten la sesión. En caso de ser necesario, podrá solicitar el desalojo del salón, con la intervención de la fuerza pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La difusión y publicación de la presente convocatoria dentro del territorio municipal estará a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto considerando lo contemplado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento de Cabildo, así como del Reglamento de Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- La presente convocatoria entrara en vigor el día 29 de junio de 2022.

CUARTO.- Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal".

Por lo tanto, dispongo se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal de Huixquilucan, a los 28 días del mes de junio del año 2022.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
Presidenta Municipal Constitucional
(rúbrica)

LIC. ABEL HUITRÓN DE VELASCO
Secretario del H. Ayuntamiento
(rúbrica)